



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

20

Guatemala, 28 de mayo de 2024
FNFG-DF-666-2024/cg



Señor Presidente
Nery Abilio Ramos y Ramos
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Señor Presidente:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Modificación Presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

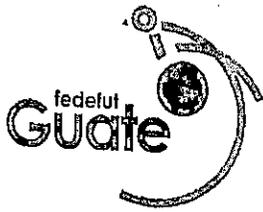
- Modificación presupuestaria por valor de dos millones seiscientos setenta y seis mil cien quetzales exactos Q2,676,100.00 para cubrir nómina mes de mayo y otros gastos.

La cual fue aprobada por medio de la resolución número CEF-020-2024 con el comprobante CO2 número 15 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

20

Guatemala, 28 de mayo de 2024
FNFG-DF-668-2024/cg

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
31 MAY 2024

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

Dr. Bode:

A las 10:30 Hrs. Letras 9

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Modificación Presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de dos millones seiscientos setenta y seis mil cien quetzales exactos Q2,676,100.00 para cubrir nómina mes de mayo y otros gastos.

La cual fue aprobada por medio de la resolución número CEF-020-2024 con el comprobante CO2 número 15 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

20

Guatemala, 28 de mayo de 2024
FNFG-DF-667-2024/cg

Licenciada
Blanca Margarita Ibañez Cabrera
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Licenciada Ibañez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Modificación Presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

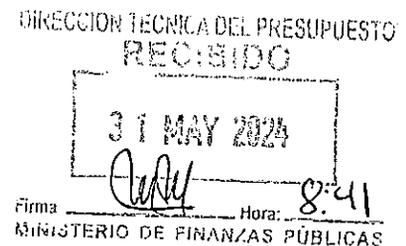
- Modificación presupuestaria por valor de dos millones seiscientos setenta y seis mil cien quetzales exactos Q2,676,100.00 para cubrir nómina mes de mayo y otros gastos.

La cual fue aprobada por medio de la resolución número CEF-020-2024 con el comprobante CO2 número 15 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol



INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUIÓN CERO VEINTE GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (CEF - 020 -2024), DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE:

RESOLUCIÓN CEF-020-2024

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro. -----

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas."

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso a "Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 "Servicios Personales" y renglones 911 "Emergencias y Calamidades Públicas" y 914 "Gastos no Previstos". Y el inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

Que, mediante oficio FNFG-DF-665-2024/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), se solicita; Modificación presupuestaria por valor de dos millones seiscientos setenta y seis mil cien quetzales exactos Q2,676,100.00 para cubrir nómina mes de mayo y otros gastos.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 58/2018-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

DECLARA

I) Autorizar la modificación presupuestaria por valor de dos millones seiscientos setenta y seis mil cien quetzales exactos Q2,676,100.00 para cubrir nómina mes de mayo y otros gastos, conforme al siguiente cuadro:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	029	22	0000	0000	001-006-0001	Q30,000.00	
11	00	000	001	000	0101	122	22	0000	0000	001-006-0001	Q2,000.00	
11	00	000	002	000	0101	273	22	0000	0000	001-007-0004	Q100.00	
11	00	000	002	000	0101	274	22	0000	0000	001-007-0004	Q100.00	
11	00	000	001	000	0101	111	22	0000	0000	001-006-0001		-Q2,200.00
11	00	000	002	000	0101	185	22	0000	0000	001-007-0003		-Q30,000.00
Total											Q32,200.00	-Q32,200.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	122	31	0000	0000	001-006-0001	Q500.00	
11	00	000	001	000	0101	169	31	0000	0000	001-006-0001	Q2,000.00	
11	00	000	001	000	0101	183	31	0000	0000	001-006-0001	Q33,000.00	
11	00	000	001	000	0101	239	31	0000	0000	001-006-0001	Q200.00	
11	00	000	001	000	0101	266	31	0000	0000	001-006-0001	Q200.00	
11	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	001-007-0003	Q10,000.00	
11	00	000	002	000	0101	189	31	0000	0000	001-007-0003	Q160,000.00	
11	00	000	002	000	0101	131	31	0000	0000	001-007-0005	Q25,000.00	
11	00	000	002	000	0101	189	31	0000	0000	001-007-0005	Q1,200,000.00	
11	00	000	002	000	0101	266	31	0000	0000	001-007-0005	Q3,000.00	
11	00	000	002	000	0101	295	31	0000	0000	001-007-0005	Q10,000.00	
11	00	000	002	000	0101	419	31	0000	0000	001-007-0005	Q200,000.00	
11	00	000	001	000	0101	011	31	0000	0000	001-006-0001		-Q2,093,000.00
11	00	000	001	000	0101	112	31	0000	0000	001-006-0001		-Q50,900.00
11	00	000	002	000	0101	029	31	0000	0000	001-007-0005		-Q500,000.00
Total											Q1,643,900.00	-Q2,643,900.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0431 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	141	61	0431	0001	001-007-0005	1,000,000.00	
Total											Q1,000,000.00	Q0.00

II) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

III) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.


 Lic. William Fredy Martínez Molina
 Secretario General
 Administrativo
 Federación Nacional de Fútbol